



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2000.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Leandro Bravo Grande
Luis Sobrino Velasco

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia Miguel Ángel Galán Ramos y Teófilo Martín Fernández, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2000.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

2º. LICENCIAS DE APERTURA.

2.1 NTRA. SRA. DE ALARCOS, C.B.

Vista la instancia de fecha 14 de abril de 2000 y con nº. de entrada 1008, presentada por Ntra. Sra. de Alarcos, C.B., con CIF E-13304530 y con domicilio en el Polígono Las Zorreras s/n de Poblete (Ciudad Real), por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de "industria destinada a la elaboración de piedra artificial" en la prolongación de la Calle Real s/n de esta localidad.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y del Coordinador del Centro de Salud, así como el escrito de alegación presentado por M^a. Jesús Medrano Cendrerros.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad para su calificación.

2.2 M.I.P.S.A.

Vista la instancia de fecha 23 de junio de 2000 y con nº. de entrada 1650, presentada por M.I.P.S.A., con CIF A-13023981 y con domicilio en la Calle Veracruz nº. 131 de Valdepeñas (Ciudad Real), por la que solicita Licencia de Apertura para la instalación de un depósito de GLP para suministro de 7 viviendas adosadas en la urbanización Los Chopos III situada en la Calle Olivo de esta localidad.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y del Coordinador del Centro de Salud, así como las alegaciones presentadas por los vecinos colindantes

La Corporación Municipal, por 8 votos a favor y 1 abstención del Concejal del PSOE Luis Sobrino Velasco al ser parte interesada en el expediente, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad para su calificación.

3º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Por la Secretaria-Interventora se informa a los Sres. Concejales de la necesidad de realizar una modificación de crédito mediante "suplemento", financiado con el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 1999, para financiar la amortización e intereses de los préstamos bancarios concertados por este Ayuntamiento.

Siendo informados los Sres. Concejales que la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda ha emitido dictamen favorable, y visto el informe de Secretaría-Intervención, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

La Corporación Municipal, con 6 votos a favor que forman la mayoría absoluta, y 3 abstenciones de los Concejales del PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el expediente nº. 1/2000, mediante suplemento de crédito, por importe de 1.060.000 ptas. destinado a siguiente partida:

- 0-30 Intereses de Préstamos 60.000 ptas.
- 0-90 Amortización de Préstamos 1.000.000 ptas.

2º. Financiar el expediente de la siguiente manera:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de 1999 1.060.000 ptas.

3º. Dar al expediente la tramitación a la que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 1999.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da cuenta al Pleno de la Cuenta General del Presupuesto de 1999 integrada por:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- Estado de Tesorería.
- Anexos a los Estados y Cuentas Anuales.

La citada Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 19 de junio de 2000 y durante su plazo de información pública no fue presentada reclamación alguna.

Sometida a votación fue aprobada por 6 votos a favor que conforman la mayoría absoluta y 3 abstenciones de los Concejales del PSOE motivadas por el acuerdo de abstención que realizaron en la aprobación del Presupuesto General para 1999.

5º. MOCIÓN DEL GRUPO PP EN RELACIÓN CON EL DÍA DE LA PROVINCIA.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PP, que dice lo siguiente:

“El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de CARRIÓN DE CALATRAVA, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del R.2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales somete a conocimiento del Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN:

El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de CARRIÓN DE CALATRAVA, ha tenido conocimiento de un acuerdo adoptado por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, celebrado el pasado día 2 de junio, en el sentido que el día de la Provincia se realice de forma itinerante y sin fecha fija por los distintos pueblos de la provincia.

Este Grupo Popular entiende que, de no celebrarse el día de la provincia como ha venido siendo tradicional en la capital de la misma, deberá procederse a la designación del municipio dónde deba celebrarse mediante un sistema que evite la arbitrariedad, y es por ello que propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º. Manifestar el interés de nuestro municipio en ser sede del día de provincia.
- 2º. Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, que la elección de localidades para ser sede se realice por **sorteo**.
- 3º. Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, que se mantenga la fecha del 16 de agosto como día de la provincia.
- 4º. Se dé traslado de esta moción así como de los acuerdos adoptados al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Carrión de Calatrava, cuatro de julio de dos mil.”

Concluida la lectura tomó la palabra Luis Sobrino Velasco (Concejal del PSOE) y manifestó estar en contra con el contenido de la Moción, por considerar que lo único que expresa la misma es el sentir del Alcalde de Ciudad Real cuyo disgusto por la forma en que se ha realizado le conduce a querer que se pierda el Día de la Provincia. El PSOE es un Grupo plural y considera que todos los pueblos tienen derecho a que se celebre el Día de la Provincia con motivo de sus Fiestas Patronales.

El Sr. Alcalde contestó que se denota que el Sr. Portavoz del PSOE no se ha molestado en leer ni escuchar la Moción que se debate donde en ningún momento se dice que no se celebre la fiesta en los distintos municipios, sino que la elección del municipio en vez de hacerse al libre albedrío se seleccione con un criterio objetivo.

Luis Sobrino Velasco replicó que no aprovechar las Fiestas Patronales supondría hacer una fiesta a propósito.

Victoriana Muñoz Sánchez (Concejala del PP) manifestó que el Día de la Provincia debe ser siempre el mismo y no que se pueda ir cambiando a conveniencia de los pueblos para que coincida con sus Fiestas Patronales.

El Sr. Alcalde, sumándose a la manifestación anterior, añadió que la forma utilizada por la Excm. Diputación Provincial para la elección del día ha servido para sufragar los gastos a Manzanares de un día de sus Fiestas.

Lo que quiere este grupo es, como ha dicho antes, que la elección del municipio para la celebración del Día de la Provincia se haga de forma objetiva.

No obstante, y a pesar de no estar de acuerdo con la elección que se hizo por parte de la Excm. Diputación Provincial, este Ayuntamiento tuvo representación en Manzanares, pues estuvieron presentes el 1º Teniente de Alcalde, Luis Rodríguez Romero y yo y también asistió José Risco Megías. Manifestar que dicho acto me pareció poco decoroso en lo que concierne a la vestimenta de muchos representantes políticos que acudieron con pantalón vaquero y deportivas cuando se trataba de un acto institucional en el que se encontraba el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comunidad Autónoma y el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, considerando que, con actitudes como estas lo que se hace es desprestigiar y degradar las instituciones ya que estos actos suelen ser muy protocolarios revestidos de gran formalismo.

Luis Sobrino Velasco manifestó que celebraba que hubiera asistido a dicho acto representantes de este Ayuntamiento, pero que el Grupo PSOE no había tenido oportunidad en los cuatro años anteriores porque nunca tuvieron invitación, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que en los años anteriores no se había celebrado el Día de la Provincia de esta forma institucional, sino con la celebración de una cena de gala a la que quedaban invitados todos los Alcaldes de la Provincia. Siguió manifestando Luis Sobrino Velasco en relación con la forma de vestir que su grupo no iba a opinar mientras la misma no fuera indecorosa, ya que dicho tema pertenece a la libertad individual de las personas y escapa a nuestra competencia.

El Sr. Alcalde siguió comentando que el acto institucional del Día de la Provincia estaba dirigido a los representantes políticos, y que como el Gran Teatro de Manzanares donde se celebraba el mismo no se llenaba por la ausencia de muchos Alcaldes y Concejales, metieron para relleno a medio acto, dado que se encontraban presente las cámaras de TV a jubilados que se encontraban en Manzanares para asistir a la Novillada de Toros, lo que ocasionó alboroto que incluso obligó al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial a interrumpir el discurso que estaba pronunciando.

Seguidamente el Concejala del PSOE José Risco Megías manifestó que el Ilmo. Sr. Presidente no tuvo que interrumpir su discurso, únicamente hubo un murmullo como consecuencia de la entrada masiva de personas al local.

A continuación Luis Sobrino Velasco dijo que no le parecía lógico estar discutiendo sobre dichos temas puesto que el objeto de la Moción es otro, y que si el Alcalde quiere manifestar su descontento que haga un escrito a quien corresponda manifestando sus quejas.

El Sr. Alcalde dio por terminado el debate y sometió la Moción presentada a votación, quedando la misma aprobada por 6 votos a favor y 3 en contra de los Concejales del PSOE.

6º. MOCIÓN DEL GRUPO PP EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PP, que dice lo siguiente:

“El **Servicio de Ayuda a Domicilio**, que tiene por objeto prevenir y atender situaciones de necesidad prestando apoyo de carácter doméstico, psicológico y social a quienes, por razones de edad, situación económica y familiar, pueden ver dificultada su autonomía personal, es un servicio para el que las Administraciones han de mostrar la máxima sensibilidad.

Hasta ahora, la Junta de Comunidades ha venido promoviendo este Servicio en colaboración con las Entidades Locales y con Instituciones sin fin de lucro, contribuyendo a la financiación de los costes. Esta forma de intervención ha originado que, pese a tratarse de una competencia autonómica a la que a los Ayuntamientos la Ley tan solo exige “la gestión”, poco a poco la participación municipal haya ido aumentando paulatinamente en los últimos años.

Este aumento de participación municipal se culmina con la Orden de 20-12-99 por la que se establecen las *Bases de convocatoria de ayudas para prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio*, que por las condiciones de financiación que establece respecto de los costes reales del mismo, pone en peligro la continuidad de éste por una previsible insuficiencia financiera de los Ayuntamientos.

En efecto, financiar hasta un 67% del coste total del servicio, con un límite máximo para el mismo de 1275 pesetas/hora, desconociendo que los costes reales son muy superiores, lleva a que el Ayuntamiento incremente de forma importante su carga económica, lo que iría en perjuicio de otros servicios para los que tenemos obligación de atender.

Por lo expuesto, y considerando que este Servicio, de necesaria e imprescindible prestación, va a incrementar notablemente su demanda en los próximos años, es por lo que a este Pleno, se presenta la siguiente

MOCIÓN:

1º. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que, organizando sus propios recursos, cree el Servicio Regional de Ayuda a Domicilio, como medio de garantía de presente y de futuro, para los beneficiarios de estas prestaciones.

2º. Solicitar a la Junta de Comunidades que, en tanto regula su creación, modifique la Orden de 20-12-99, adaptando su financiación, a los costes reales del Servicio.

A 3 de julio de 2000.”

Terminada la lectura y sometida la Moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho).

7º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN RELACIÓN CON LA AUTOVÍA N-420 DE PUERTOLLA-NO A CIUDAD REAL Y CIUDAD REAL-DAIMIEL-MANZANARES-TOMELLOSO-ATALAYA DEL CAÑAVATE.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, que dice lo siguiente:

“El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente **PROPUESTA**

ANTECEDENTES

El desarrollo económico de un Estado exige una adecuada y moderna red de transportes y comunicaciones. Durante la década de los ochenta y primeros años noventa se llevaron a cabo en España fuertes inversiones en carreteras y autovías, lo que constituyó un salto cualitativo y cuantitativo en la vertebración territorial de nuestro país y se ha erigido como uno de los pilares de su crecimiento económico.

Las Administraciones Públicas están obligadas a llevar a cabo las infraestructuras necesarias para potenciar la economía de los pueblos y el acercamiento entre éstos, contribuyendo a la solidaridad entre los territorios.

En consideración a lo expuesto, el II Plan de Carreteras del Estado ya contemplaba la construcción de la Autovía de Ciudad Real a Atalaya de Cañavate, de la provincia de Cuenca (clave del expediente EI-E0074), con una longitud de 170 kilómetros, que supone la conexión de Levante y Cataluña con Castilla La Mancha y Andalucía a través de la N-III y N-IV, y en el futuro con Portugal, vía Extremadura.

Como continuación del citado proyecto, se consideró, en su día, por parte del antiguo MOPTMA, a iniciativa de las Corporaciones Municipales y Ciudad Real, también recogida en el PDR (Programa de Desarrollo Regional), la inexcusable necesidad de continuar la referida Autovía hasta la ciudad de Puertollano.

CRONOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES

1º. Con fecha 23 de mayo de 1994, la Dirección General de Carreteras emitió una Orden de Estudio para la realización del Estudio Informativo de una Autovía entre Ciudad Real y Puertollano.

2º. Con fecha 26 de febrero de 1997, se remite a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente la Memoria resumen del Estudio informativo para el inicio de consultas preceptivas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

3º. Con fecha 17 de abril de 1998 la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha remite el estudio informativo denominado EI-CR-23; "Autovía LEVANTE-EXTREMADURA, N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, del pk 160 a 198. Tramo PUERTOLLANO-CIUDAD REAL" provincia de Ciudad Real.

4º. En los presupuestos para el año 2000 y siguientes se contemplan partidas para la Autovía Ciudad Real-Daimiel y Ciudad Real-Puertollano, con una inversión inicial de 500 y 250 millones respectivamente.

El Grupo Municipal Socialista entiende que la referida Autovía, que unirá nuestra provincia con Andalucía, Levante, Cataluña y el resto de Europa es una infraestructura que potencia, proyecta, desarrolla y une con estos territorios:

- El principal foco industrial de la Región que es Puertollano.
- El futuro Aeropuerto y Parque Temático de Ciudad Real.
- Los grandes proyectos empresariales que se instalarán en Daimiel.
- La Ciudad del Transporte de Manzanares.
- Una de nuestras grandes ciudades del vino como es Tomelloso, donde se conectará con la Autovía de los Viñedos.

Las últimas declaraciones del Ministerio de Fomento sobre el retraso hasta el año 2010 de esta obra, vital para nuestra provincia, han creado una gran alarma social en todos los sectores; ha sido un jarro de agua fría, puesto que entendíamos, tanto por las declaraciones de los anteriores responsables del Ministerio, como por existir partidas presupuestarias antes aludidas, que las obras comen-

zarían con urgencia. Pero nos tememos que podamos encontrarnos ante otra propuesta incumplida del Gobierno de España con esta provincia.

Por todo ello, es por lo que eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1º. Instar al Ministerio de Fomento para que de forma urgente concluya los trámites administrativos necesarios para la inmediata ejecución del tramo de la Autovía N-420 de Puertollano a Ciudad Real y Ciudad Real-Daimiel-Manzanares-Tomelloso-Atalaya del Cañavate, agilizando los trámites de contratación y redacción del proyecto, aprobación del mismo, y expropiación de los terrenos, licitación y adjudicación de la obra para su conclusión en el menor tiempo posible.

2º. Instar a sí mismo al Ministerio de Fomento a que se consideren prioritarios los tramos Puertollano-Ciudad Real y Ciudad Real-Daimiel-Manzanares-Tomelloso.

3º. Que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y siguientes, se consignen las cantidades suficientes para la realización de estas obras.

4º. Dar traslado al presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Fomento y al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Carrión de Calatrava, 5 de julio de 2000.”

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que las peticiones formuladas en la Moción son favorables a los intereses de todos, y por tanto no hará objeciones a la misma.

Sometida la Moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas